

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Dando cumplimiento al contenido de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, sesión celebrada el día 08/06/2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de diciembre de 1985), se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición de las siguiente Ordenanza Municipal:

01 Modificación del Reglamento de Cementerio Municipal.

Los interesados legitimados, podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a/ Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c/ Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

d/ Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo.

En Hinojosas de Calatrava, a 8 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 1320

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>